

DECRETO ALCALDICIO - N° 799

Casablanca,

8 MAR. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal a contrata don (a): **ANA MARIA SOTO VALDIVIA** Cédula de Identidad N° 13.653.213-8, Asistente Social, técnico Grado 11°, solicitando permiso administrativo con goce de remuneraciones por 1/2 jornada PM, por el día 9 de Marzo del 2012.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16/12/1993.-

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.



I. Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por 1/2 jornada PM por el día 9 de marzo del 2012, a la funcionaria Municipal a contrata don, (a): **ANA MARIA SOTO VALDIVIA**, cédula de identidad N° 13.653.213-8, Asistente Social Grado 11°.-



II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

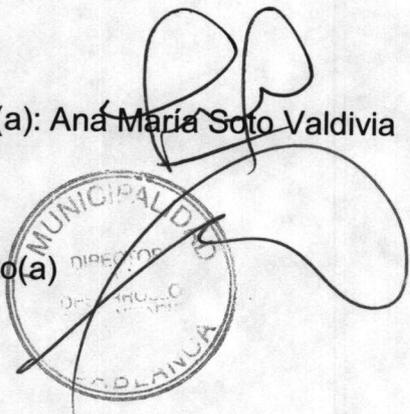
SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	SOTO
Apellido Materno	VALDIVIA
Nombres	ANA MARIA
Cédula a de Identidad	13.653.213-8
Grado	11°
Cargo	Asistente Social
Unidad Municipal	Dirección de Desarrollo Comunitario

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	½ jornada en la tarde
Por el (los) día (s)	9 de marzo de 2012
Fecha solicitud	9 de marzo de 2012

Firma Funcionario (a): Ana María Soto Valdivia



V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde